

Santiago, 27 de abril, 2011

DIVERSIDAD SEXUAL EN CHILE, UNIVERSALIDAD DE LOS DDHH Y LAICIDAD
Propuesta de Movilh para el XXIX Congreso del Partido Socialista en Chile.*Por Rolando Jiménez, presidente Movilh*

El debate sobre los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) ha sido, en términos históricos, escasamente considerado en los programas o principios de partidos políticos de todas las tendencias ideológicas de Chile, con matices que van desde una incipiente apertura hasta un rechazo total, incluso homofóbico o transfóbico en algunos casos.

Los partidos políticos, incluidos los identificados con el progresismo, han sido en los últimos 20 años meros espectadores de los cambios socioculturales en relación al respeto hacia la diversidad sexual, mientras que los pocos discursos públicos favorables a la igualdad social en este plano, no se han traducido en la implementación de políticas concretas donde el mundo partidario ha tenido injerencia, como son los poderes Ejecutivo y Legislativo.

La arena política partidaria tiene entonces una deuda. En el caso del Partido Socialista, éste debiera discutir y analizar a fondo la realidad de la población LGBT, echando mano a sus propios estatutos que definen al PS como una instancia “autónoma, democrática y revolucionaria, en tanto persigue un cambio social profundo”, inspirada en el “racionalismo laico y en la doctrina internacional de los derechos humanos” a objeto de dar cuerpo a una sociedad verdaderamente “igualitaria, libertaria y fraternal”.

Este documento; preparado por el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) para aportar a la discusión del XXIX Congreso del PS de Chile, tras una invitación cursada por presidente de esa instancia, Osvaldo Andrade, y por el ex senador Jaime Gazmuri; viene en primer lugar a explicitar porque es importante que un partido considere la realidad LGBT, explicando luego las razones que se estima han impedido ello y terminando con una propuesta sobre los desafíos concretos que en estas materia deben plantearse desde el mundo partidario progresista.

La vulnerabilidad de la realidad LGBT

Lesbianas, gays, bisexuales y transexuales son personas que en Chile gozan de igualdad de deberes, pero no de derechos, realidad que los convierte en ciudadanos de segunda categoría, pese a habitar en un país cuya Constitución garantiza que todas y todos nacen libres e iguales.

Así es como, y a diferencia de cualquier otro sector discriminado; como las mujeres, los jóvenes, los indígenas, las personas con discapacidad, los niños, las niñas, los adultos mayores, etc, que cuentan con servicios o ministerios específicos; las minorías sexuales carecen de toda política pública o de presupuestos focalizados para prevenir y erradicar la discriminación que padecen.

En el campo legislativo, el artículo 365 del Código Penal fija en 18 años la edad de consentimiento sexual para homosexuales, en circunstancias que para heterosexuales es de 14, lo cual tiene un efecto negativo en la calidad de vida de jóvenes LGBT que desde temprana edad ven como frente a los ojos de su propio Estado su amor por alguien del mismo sexo es considerado un delito.

En tanto, el artículo 373 del Código Penal, al sancionar las ofensas al pudor la moral y las buenas costumbres, es usado por algunos funcionarios policiales para agredir y detener arbitrariamente a parejas homosexuales o personas transexuales por el sólo hecho de expresar su afecto en público y/o tener una estética distinta a la de la mayoría, mientras que el artículo 161 del Código del Trabajo, al permitir los despidos por necesidades de la empresa, es utilizado por los empleadores para apartar a personas sólo por tener una orientación sexual o una identidad de género distinta a la mayoritaria.

Igual de lamentable es que Chile carece de una ley contra la discriminación, por lo que muchos de los atropellos contra la diversidad sexual quedan impunes cuando son llevados a tribunales, además de faltar una norma de unión civil que permita a las parejas del mismo sexo dejar sus bienes a quienes más deseen y contar con seguros de salud o previsión, en caso de fallecimiento de algunas de las partes. En tanto, la ausencia de una ley de identidad de género impide que la población transexual sea identificada con el nombre y el sexo del cual son y se sienten parte, con todos los problemas y dificultades que ello acarrea en cualquier tipo de trámite y de intentos por inserción social, educacional y laboral.

En forma paralela, las denuncias por discriminación a las minorías sexuales han ido en aumento en los últimos años. Mientras en el 2009 incrementaron en un 124 por ciento en relación al 2008, el 2010 subieron en un 11 por ciento respecto al año precedente.

Como resultado, entre el 2002 y el 2010, de acuerdo a los Informes Anuales de la Diversidad Sexual en Chile elaborados por el Movilh, se han registrado un total de 513 denuncias por abusos a la población LGBT. Estos atropellos van desde agresiones físicas y verbales hasta asesinatos, pasando por discriminación en las aulas, en los trabajos y en las familias, entre otros, recibiendo en todos los casos las víctimas sólo ayuda de parte del movimiento de la diversidad sexual, en algunas ocasiones en alianzas con otros grupos derechos humanos y/o líderes de opinión, incluidos algunos parlamentarios de distintos sectores.

Las graves vulnerabilidades descritas; y que llevaron recientemente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a concluir que las minorías sexuales son el sector más discriminado de Chile; requieren respuestas urgentes del Estado para su superación, y en este plano, la labor que puede jugar un partido político es más que pertinente si entre sus objetivos está justamente la igualdad social y el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

Cambios favorables

En los últimos 20 años Chile ha cambiado profundamente, pero las principales transformaciones en lo referente a los derechos humanos de las minorías sexuales se han

dado en el terreno sociocultural, no así en el Estado, ni tampoco en los partidos políticos.

En efecto, todos los estudios y encuestas efectuadas por grupos de derechos humanos, fundaciones, corporaciones, universidades y medios de comunicación, han concluido que la discriminación de la ciudadanía hacia la diversidad sexual ha disminuido lenta, pero progresivamente. Ello se ha traducido en que la mayoría es favorable a una ley contra la discriminación, así como a la unión civil, mientras que en relación al matrimonio se está superando el 40 por ciento de aceptación. Como consecuencia, a nivel ciudadano, ahora quienes piensan que la población LGBT es anormal, enferma, pecadora o delincuente, son minoría, a diferencia de lo ocurría a comienzos de los años 90.

Ello implica que el aumento de denuncias por discriminación a la diversidad sexual no es necesariamente sinónimo de que Chile sea un país más homofóbico o transfóbico que en el pasado. Lo es menos, mucho menos, y ello ha derivado en que cada vez más los afectados por la discriminación denuncien sin temor, o con menos miedo que en el pasado y, por lo mismo, los sectores que se oponen a la igualdad movilizan más personas de sus mismas redes para boicotear, cada vez de manera más infructuosa, estos cambios.

En forma paralela, el trabajo del Movilh, desarrollado en alianza con organizaciones de derechos humanos o líderes opinión (entre esas algunas autoridades que actúan a título más bien individual, sin respaldo partidario) ha derivado en importantes avances, siendo algunos ejemplos los siguientes:

- Término de los allanamientos y hostigamientos policiales al interior de bares o discotecas LGBT (1997).

- Despenalización de las relaciones sexuales entre personas adultas del mismo sexo (1999)

- Instructivo del Registro Civil que permite a los y las transexuales de todo el país sacar su cédula de identidad sin necesidad de modificar su estética (2001)

- Fin de las restricciones que impedían a las minorías sexuales donar sangre en los bancos públicos (2003)

- Eliminación de las restricciones que impedían difundir mensajes sobre la diversidad sexual en las vitrinas del Metro (2003)

- Dictamen del Ministerio del Trabajo donde reconoce expresamente que los principios de no discriminación son aplicables a las minorías sexuales (2004).

- Término del bloqueo en todas las bibliotecas públicas del país a sitios web de minorías sexuales (2005)

- Aprobación de un Proyecto de Acuerdo en el Congreso Nacional, donde el Poder Legislativo reconoció por primera vez la existencia y discriminación padecida por la diversidad sexual (2005)

- Primera campaña de Carabineros para erradicar la discriminación entre sus funcionarios

- Aprobación de Ordenanzas Municipales contra la Discriminación en Santiago, La Serena, Chillán y Puerto Montt (2009-2010)

- Ampliación de los subsidios habitacionales a parejas compuestas por personas del mismo sexo y consideración de esa unión como familia, al menos para estos efectos (2009)

- Triunfo en el primer juicio sobre la libertad de expresión de la diversidad sexual (2009)

- Inclusión de la no discriminación a la diversidad sexual en el Reglamento Escolar de Convivencia del Mineduc (2010)

Sin embargo, y como se indicó anteriormente, los partidos frente a estos cambios no han sido colaboradores, por el contrario han sido meros espectadores y en muchos casos hasta obstaculizadores. Ello, no sólo refleja falta de empatía o sensibilidad por un grupo humano que día a día padece atropellos, sino también una desconexión total con las transformaciones culturales de los últimos 20 años. ¿Por qué pasa ello? Es lo que conviene analizar a continuación.

Universalidad de principios

La carencia de una aplicación universal de los principios que dicen defenderse es una de las razones que explica la falta de acciones concretas de los partidos en torno a la diversidad sexual.

Para entender lo expuesto se estima que el PS debe analizar a la hora de abordar la diversidad sexual tres principios claves de sus propios estatutos: la doctrina internacional de los derechos humanos, el racionalismo laico y la promoción de una sociedad igualitaria, libertaria y fraternal.

De acuerdo a la doctrina internacional, los derechos humanos son universales, interdependientes, interrelacionados e indivisibles. Esto implica que todas las personas, independiente de sus particularidades, merecen que sus derechos humanos sean respetados en su totalidad. En otras palabras, los derechos humanos se respetan o no se respetan, no hay medias tintas.

En el caso de las minorías sexuales los derechos humanos no son respetados en Chile. Del momento que hay leyes que estigmatizan o excluyen a este sector social, se violenta el derecho humano básico de la igualdad ante la ley, siendo la vigencia de una norma civil, la del matrimonio, una de las muestras más emblemáticas al respecto, toda vez que es exclusiva para unas parejas, y deja fuera a otras.

Lo mismo ocurre cuando al proponerse políticas contra la discriminación, paradójicamente se deja fuera de las mismas a la población LGBT, la cual ni siquiera es mencionada en estos planos, o cuando las autoridades o partidos defienden y/o ayudan públicamente a una persona que padeció algún tipo de atropello por ser mujer o indígena, rechazando el abuso, pero igual indignación es escandalosamente ausente si los afectados son las minorías sexuales.

La idea aún predominante de que los derechos humanos sólo están vinculados a atropellos de tipo político o de regímenes dictatoriales, es, en tanto otra visión que atenta contra la universalidad del concepto, además de ser antigua y carente de toda conexión con las realidades contemporáneas.

El racionalismo laico, en tanto, tiene como uno de sus principios rectores la independencia de las creencias y los valores religiosos con el Estado, sus políticas públicas y normas. Pues bien, en el caso de las minorías sexuales los argumentos usados, o a los cuales se les presta oído, para desplazar o impedir los derechos de este sector social en el Estado, son todos de tipo religioso, provienen de ahí y de ningún otro lado, pues carecen de sustento social, científico o experiencial.

Tan claro es lo expuesto que al debatirse sobre las uniones civiles o el matrimonio entre personas del mismo sexo, las cuales son demandas por la igualdad legal, se habla de debates valóricos, como si fueran las creencias o valores de personas o instituciones las que tienen que definir si tal derecho humano merece o no ser respetado en un Estado laico.

La falta de un respeto a todo evento de la laicidad, afecta así el principio de universalidad de los derechos humanos, como lo son la igualdad legal, el respeto a la dignidad y honra de las personas y a la vida privada de las mismas, entre otras.

La promoción de “una sociedad igualitaria, libertaria y fraternal”, pasa necesariamente en el mundo contemporáneo por la vigencia de la laicidad y por la universalidad de los derechos humanos, todos principios que el PS debe discutir si efectivamente defenderá o representará en todo evento, y sin discriminaciones de ningún tipo.

Propuestas:

En su futuro Congreso, el PS bien puede dar una señal concreta de la universalidad de sus propios estatutos fijando postura y apoyando variadas propuestas a saber:

- 1.- Ley de unión civil para todas las parejas
- 2.- Ley de matrimonio para todas las parejas
- 3.- Ley contra la Discriminación
- 4.- Derogación y/o modificación de normas que discriminan o estigmatizan, como son los artículos 365 y 373 del Código Penal, así como el artículo 161 del Código del Trabajo.
- 5.- Ley de identidad de género que permita a las personas transexuales ser identificadas legalmente con el nombre y sexo del cual son parte.
- 6.- Colaboración con los movimientos sociales en sus luchas por la igualdad legal y por políticas públicas anti-discriminatorias.
- 7.- Creación de una comisión interna del partido que aborde específicamente la discriminación de todo tipo y avance en ideas para su erradicación.

Todo ello pasa porque cualquier resolución a favor de la igualdad que se adopte tenga metodologías claras de trabajo para su traducción práctica y real en todos los espacios donde sean necesarios, como es por ejemplo, el Poder Legislativo.

Ello, sin duda, contribuirá a mejorar la calidad de vida de millones de personas, mejorará la relación de los partidos con los movimientos sociales y demostrará coherencia entre el discurso y la práctica.